

**AL DESPACHO** Informando que, AFP PORVENIR SA solicita se tenga notificado por conducta concluyente. Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



CAMILO ANDRES REY QUIJANO  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

### AUTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que, AFP PORVENIR SA solicita se tenga por notificado por conducta concluyente.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proveído por medio del cual se admite la demanda data del 23 de enero de 2024, sin embargo, al interior del expediente brilla por su ausencia constancia de notificación de la demanda a esta AFP PORVENIR SA, la que está a cargo de la parte demandante, luego, téngase como notificado por conducta concluyente a la AFP PORVENIR SA.

Igualmente, se reconocerá a CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.475.103 y T.P 96.936 del C.S de la J como apoderado de AFP PORVENIR SA, conforme el poder que obra en el archivo 010 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

### RESUELVE

**PRIMERO: RECONOCER** personería a la profesional del derecho CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ como apoderado judicial de la parte demandada AFP PORVENIR SA, conforme la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: TENER COMO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONLUYENTE** a la parte demandada, AFP PORVENIR SA, conforme lo motivado en esta providencia.

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

[68001310500120230036800](https://68001310500120230036800)

NOTIFIQUESE:



**JOSE FABIO NAZAR MENESES**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación  
hecha en el estado electrónico **No. 036** publicado en el

micrositio web del  
Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de marzo de 2024**

**RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA**  
Secretario